



760

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

17 MAY 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2019 presentada por TOP FASHION STORE SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27017
Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA
Código Actividad : 477.402
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 822
Nombre Del Contribuyente : TOP FASHION STORE SPA
Rut : 76.061.903-5
Nombre Rep. Legal : ALVEAR GONZALEZ CRISTOPHER ARISTIDES
Rut Rep. Legal : 15.967.468-1
Dirección Particular : AGUSTINAS N° 1070 OF 211, SANTIAGO
Fecha De Solicitud : 08.05.2019
Otorgación N° : 133
Fecha Otorgamiento : 08.05.2019
Rol Avalúo : 129 -104

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1740449